

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

3439

Nombramiento de funcionaria de carrera y adscripción a puesto de trabajo al aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional, en una plaza de la escala de administración especial, subgrupo A1, subescala técnica, clase arquitecto /a, y adscripción provisional al puesto de trabajo de Responsable técnico/a de urbanismo y obras del Ayuntamiento de Artà

Se publica la resolución del alcalde del Ayuntamiento de Artà núm. 2024/473, de 11 de abril de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

<<Hechos

1. En el BOIB núm. 105, 9 de agosto de 2022, se publicó el convenio firmado con el ayuntamiento de Artà por el que el Consell de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que deriva de la oferta de empleo público aprobada por el mencionado ayuntamiento de Artà (BOIB nº67 de 24 de mayo de 2022).

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial del subgrupo A1, derivada de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Alcúdia (TAE-Economista), Andratx (Técnico-a Juventud, Educación y Cultura), Andratx (Técnico-a Patrimonio), Andratx (Arquitecto-a), Artà (Responsable técnico-a de urbanismo y obras/arquitectura), Capdepera (Arquitecto-a), Capdepera (Ingeniero-a), Esporles (Técnico-a de formación), Manacor (Ingeniero- a industrial), Manacor (Técnico-a medio ambiente), Manacor (Ingeniero-a de caminos), Manacor (Arquitecto-a), Pollença (TAE-Asesor-a jurídico-a), Santa Maria (Arquitecto-a) y ses Salinas (Arquitecto-a) (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022).

En esta resolución se convocó 1 plaza de la categoría de Responsable técnico-a de urbanismo y obras/arquitectura en el Ayuntamiento de Artà.

3. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, concluida la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 22 de febrero de 2024 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas en la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 7 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

4. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

5. En fecha 14 de marzo de 2024 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional por al ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial del subgrupo A1, derivada de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Alcúdia (TAE-Economista), Andratx (Técnico-a Juventud, Educación y Cultura), Andratx (Técnico-a Patrimonio), Andratx (Arquitecto-a), Artà (Responsable técnico-a de urbanismo y obras/arquitectura), Capdepera (Arquitecto-a), Capdepera (Ingeniero-a), Esporles (Técnico -a de formación), Manacor (Ingeniero-a industrial), Manacor (Técnico-a medio ambiente), Manacor (Ingeniero-a de caminos), Manacor (Arquitecto-a), Pollença (TAE-Asesor-a jurídico-a), Santa María del Camino (Arquitecto-a) y ses Salines (Arquitecto-a), y de asignación de puestos de trabajo, por turno de acceso, de acuerdo con el trámite de



manifestación de orden de preferencias efectuado y la puntuación obtenida en el proceso selectivo, para su nombramiento como funcionarios de carrera, que contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En caso de que no se efectuó el trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

6. En fecha 19 de marzo de 2024 el Tribunal calificador ha modificado el acuerdo de fecha 14 de marzo de 2024 puesto que se han advertido errores materiales en el anexo 1 de la convocatoria.

7. En fecha 19 de marzo de 2024 el consejero de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca ha dictado una resolución para aprobar la lista definitiva rectificadora de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial del subgrupo A1, de los Ayuntamientos de Alcúdia (TAE-Economista), Andratx (Técnico-a Juventud, Educación y Cultura), Andratx (Técnico-a Patrimonio), Andratx (Arquitecto-a), Artà (Responsable técnico-a de urbanismo y obras/arquitectura), Capdepera (Arquitecto-a), Capdepera (Ingeniero-a), Esporles (Técnico-a de formación), Manacor (Ingeniero-a industrial), Manacor (Técnico-a medio ambiente), Manacor (Ingeniero-a de caminos), Manacor (Arquitecto-a), Pollença (TAE-Asesor-a jurídico-a), Santa María del Camino (Arquitecto-a) y ses Salinas (Arquitecto-a), con asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso.

8. De acuerdo con el punto 9 de las bases específicas del procedimiento este Ayuntamiento debe dictar la resolución de nombramiento de personal funcionario de carrera, de la escala, subescala, clase y categoría -o especialidad- que corresponda, todo ello de conformidad con lo establecido en el punto 9.3 de las bases según el cual los puestos de jefaturas orgánicas y puestos singularizados deben adjudicarse en adscripción provisional. El plazo para la toma de posesión de la plaza se inicia al día siguiente de la publicación en el BOIB de la resolución de nombramiento y adjudicación del puesto de trabajo, y será de tres días hábiles, sin perjuicio de la aplicación de lo que dispone el párrafo segundo del artículo 37 del Decreto 27/1994.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de Consells Insulars.
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares.
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial del subgrupo A1, derivada de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Alcúdia (TAE-Economista), Andratx (Técnico-a Juventud, Educación y Cultura), Andratx (Técnico-a Patrimonio), Andratx (Arquitecto-a), Artà (Responsable técnico-a de urbanismo y obras/arquitectura), Capdepera (Arquitecto-a), Capdepera (Ingeniero-a), Esporles (Técnico-a de formación), Manacor (Ingeniero-a industrial), Manacor (Técnico-a medio ambiente), Manacor (Ingeniero-a de caminos), Manacor (Arquitecto-a), Pollença (TAE-Asesor-a jurídico-a), Santa María del Camino (Arquitecto-a) y ses Salines (Arquitecto-a) (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022).

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de régimen local, dicto la siguiente

Resolución

1. **NOMBRAR**, de acuerdo con la resolución dictada por el consejero de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca, a D^a. MARIA LLODRÀ ADROVER, que es la persona aspirante que ha superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional, como funcionaria de carrera para la plaza de la escala de administración especial, del subgrupo A1, subescala técnica, clase arquitecto/a, y con adscripción provisional en el puesto de trabajo de Responsable técnico/a de urbanismo y obras del Ayuntamiento de Artà.
2. **ORDENAR** la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. La persona nombrada dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación, para el juramento o promesa y la toma



de posesión.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Alternativamente, se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Si se opta por interponer el recurso potestativo de reposición, no se puede interponer el recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta.

No obstante lo anterior, podrá interponerse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.>>

Artà, fecha de la firma electrònica (12 de abril de 2024)

El alcalde

Manuel Galán Massanet

